



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: GABRIEL CUERO SÁNCHEZ
DEMANDADO: MARY JASMID PALACIO BARAJAS
RADICACION: 2017-00320-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de junio de 2018. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 263, se acepta la revocatoria de poder realizada por el señor GABRIEL CUERO SÁNCHEZ, al Dr. CARLOS JULIO PARRADO ROMERO.

Así mismo, se reconoce al abogado ANDRÉS FELIPE PÉREZ OBANDO como apoderado del señor GABRIEL CUERO SÁNCHEZ, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, obrante a folio 265.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>45</u> del <u>20 JUN 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria